

PARRAL, 30 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 5.342 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.896, de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 5.036 de fecha 17 de Agosto de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2016", 1° llamado ID N° 2595-58-L116.
- 6.- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas de las ofertas presentadas para la licitación anteriormente indicada de fecha 30 de Agosto de 2016.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, según el acta de apertura de ofertas para la licitación pública N° "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2016", 1° llamado ID N° 2595-58-L116, se presentó 1 oferta.
- 2.- Que, según la evaluación de la oferta para esta licitación pública, la propuesta presentada por ROGELIO ORLANDO MANRÍQUEZ MOLINA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública N° 2595-58-L116 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2016", al proveedor ROGELIO ORLANDO MANRÍQUEZ MOLINA, Rut N° [REDACTED] en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto total de \$1.575.000.- Exento de Impuesto.
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor adjudicado ofertó en anexo económico un total de 35 viajes por un unitario de \$45.000.-
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor facturará mensualmente por la cantidad de viajes realizados, debiendo certificar la prestación del servicio la encargada del Programa Registro Social de Hogares, hasta completar la cantidad de viajes ofertados.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114.05.20.022 "Registro Social de Hogares".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JUAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas 5.- DIDECO